



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En fecha 8 de Diciembre de 2008, mediante Decreto número 144 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se creó el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a las mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de los derechos de éste, en nuestro Estado o en el País.

En su artículo cuarto, establece que la entrega del reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado por el Presidente de la Mesa Directiva, en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado, el día 9 de enero de cada año, día en que se conmemorará el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín.

Para tal fin, de acuerdo con el Decreto antes invocado, el Congreso del Estado designó a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a los diputados que integramos la Comisión de Postulación, misma que fue aprobada mediante Acuerdo en Sesión del Pleno de fecha 20 de octubre del presente año.

Entre nuestras principales funciones se encuentra, elaborar y presentar al Pleno del Congreso, la convocatoria dirigida a los demás poderes, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya, para que presenten a los candidatos que consideren sean merecedores de dicho reconocimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Para dar cumplimiento al procedimiento señalado, nos permitimos presentar la convocatoria para otorgar el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2022, proponiendo en ella, que el registro de candidaturas se realice ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, a partir de la publicación, en días y horas hábiles, hasta el 30 de noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 15:00 horas, fecha límite dispuesta en el Decreto 144 que creó el reconocimiento.

De igual forma, se dispone que las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el curriculum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado.

Finalmente, se informa que el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2022, será otorgado por el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Solemne que se celebrará el día domingo 9 de enero del año 2022, a las 11:00 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto número 144 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 8 de diciembre de 2008, que creó el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”; así como en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente Convocatoria:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos, que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, en nuestro estado o en el país para el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán” correspondiente al año 2022; de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el currículum académico, docente y laboral; en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.

TERCERA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2022 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CUARTA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día domingo 9 de enero del año 2022, a las 11:00 horas, para conmemorar el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín integrante de la LVI Legislatura de esta Soberanía.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL		
VICEPRESIDENTA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO		
SECRETARIA	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO		
SECRETARIA	DIP MANUELA DE JESÚS COCOM, BOLIO		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ		

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", 2022.